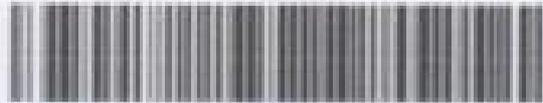




Factura: 001-002-000035034



20191101004P00809

NOTARÍA(A) CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101004P00809						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019 (11:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VILLARREAL MORCAYO JOPREN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	110228160	ECUATORIANA	COMPARESCENTE	
Natural	AAAZCO REYES CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	110440002	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	URDILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104369374	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SACRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>DALTE/OBSERVACIONES:</b> VLLA CONCRETE S.A							
<b>CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 990,00							

NOTARÍA(A) CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191101004P00809

Factura No.: 001-002-000035034

## NOTARIA CUARTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VILLACONCRETE S.A.

OTORGADA POR: VILLAREAL MONCAYO JEOFREN VICENTE Y

OTROS.

CAPITAL: USD 900,0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000,0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy catorce de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA, NOTARIA CUARTA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía VILLACONCRETE S.A., el/la señor(a) VILLAREAL MONCAYO JEOFREN VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de 12 DE DICIEMBRE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AÑAZCO REYES CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) URGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ZAPOTILLO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
VILLASECA MUNCAYO JOSEFIN VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	11 DE DICIEMBRE	
AÑAZCO REYES CARLOS HIRARDO	ECUATORIANA	DEVORCIADO	LOJA	
IRGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	ZAROHILLO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VILLACONCRETE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA

BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESCONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVENJA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVENTA inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para

los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLAREAL MONCAYO JEDREN VICENTE	30	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
AÑAZCO REYES CARLOS EDUARDO	30	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
URGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO	30	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>90</b>	<b>900.0</b>	<b>900.0</b>	<b>900.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AÑAZCO REYES CARLOS EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) URGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VILLAREAL MONCAYO JEOFRENE VICENTE  
CEDULA: 1102326160

  
AÑAZCO REYES CARLOS EDUARDO  
CEDULA: 1704466659

  
URGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO  
CEDULA: 1104569374

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTOR CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA  
Identificación: 1100278975

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION PERSONAL

110445665-5

CITADANIA  
 SEXO: M  
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANAZCO REYES CARLOS EDUARDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LOJA 07/08/83  
 IDENTIFICACION: 198-84-8  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION: 198-84-8

SEXO: M  
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANAZCO REYES CARLOS EDUARDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LOJA 07/08/83  
 IDENTIFICACION: 198-84-8

LOJA  
 07/08/83  
 IDENTIFICACION: 198-84-8




CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 053 110445665

ANAZCO REYES CARLOS EDUARDO

LOJA  
 CHAGUAPAMBA  
 CHAGUAPAMBA



ELECCIONES  
 ORDINARIAS 2019

CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO  
 ACCREDITA SU  
 IDENTIFICACION  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION PERSONAL

110436937-4

CITADANIA  
 SEXO: M  
 NOMBRE Y APELLIDOS: GONZALEZ DIDDO FERNANDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LOJA 02/08/83  
 IDENTIFICACION: 198-84-8  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 NOMBRE Y APELLIDOS: RUTH ELIZABETH TORRES GUARDIALES




MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION: 198-84-8

SEXO: M  
 NOMBRE Y APELLIDOS: GONZALEZ DIDDO FERNANDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LOJA 02/08/83  
 IDENTIFICACION: 198-84-8

LOJA  
 02/08/83  
 IDENTIFICACION: 198-84-8




CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 053 110436937

GONZALEZ DIDDO FERNANDO

LOJA  
 CHAGUAPAMBA  
 CHAGUAPAMBA



ELECCIONES  
 ORDINARIAS 2019

CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO  
 ACCREDITA SU  
 IDENTIFICACION  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES DEMOGRAFICAS

110232616-0



ETNIA: 10  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAREAL MONCAYO JEOPREN VICENTE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA  
 PNDAL: PNDAL  
 PNDAL/FEDERICO PAEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 FRAMA: YOMAR  
 MONCAYO PALACIOS




104 10 00 140 14

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAREAL MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONCAYO ELENA  
 LUGAR Y FORMA DE EMISION: CELICA  
 FECHA DE EMISION: 2016-05-16  
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-05-16

MEMORIAS






CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2018

0000 M  
 0000 - 399  
 1102326160

VILLAREAL MONCAYO JEOPREN VICENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: LOJA  
 CANTON: PNDAL  
 CIRCUNSCRIPCION: PNDAL / FEDERICO PAEZ  
 EDAD:








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1104486659

**Nombre:** AÑAZCO REYES CARLOS EDUARDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA - LOJA-LOJANT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-233-62888



182-233-62888





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1104369374

**Nombres del ciudadano:** URGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO



**Condición del cédulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 9 DE FEBRERO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TORRES GUARDERAS RUTH ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**Nombres del padre:** URGILES ABARCA RAUL WILMER

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GONZALEZ QUEZADA BLANCA BOLIVIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

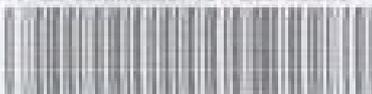
**Fecha de expedición:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CAMILO AUGUSTO SORRERO ESPINOSA - LOJA-LOJANT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 194-233-62632



194-233-62632

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1104389374

**Nombre:** URGILES GONZALEZ DIEGO FERNANDO

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CAMILO AGUSTO BARRERO ESPINOZA - LOJA-LOJANT 4 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 190-233-62872



190-233-62872





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102326160

Nombres del ciudadano: VILLAREAL MONCAYO JEFREN VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/PINDAL

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO PALACIOS FRANJA YOMAR

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: VILLAREAL MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONCAYO ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA - LOJA-LOJANT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 193-233-63727



193-233-63727

Ldo. Vicente Talang G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1102326160

**Nombre:** VILLAREAL MONCAYO JEOFREN VICENTE

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA LOJANT 4 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 195-233-62778



195-233-62778



Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA

Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA LOJANT 4 - LOJA - LOJA